



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 02 de Diciembre de 2022

Año CIII

Edición No. 96 Alcance I

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL
PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA LA
CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON
MOTIVO DEL 169 ANIVERSARIO DE LA
PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA, EN EL
MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES,
GUERRERO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023 A LAS
11:00 HORAS, DESARROLLANDO LAS
ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA.....

3

Precio del Ejemplar: \$22.13

CONTENIDO

(Continuación)

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN GUERRERO, REALICE DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS ACCIONES NECESARIAS PRESUPUESTALES Y HUMANAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE LA COMUNIDAD DE "EL CARRIZO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COPALA, HASTA LA CIUDAD DE MARQUELIA, Y DEL QUE CORRE DE CRUZ GRANDE A PICO DEL MONTE, DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR SE SIGAN CAUSANDO DAÑOS MATERIALES, COMO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.....

7

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA LICENCIADA REYNA MEJÍA MORALES, TITULAR DE LA AHORA DENOMINADA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y CON LA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE CREE DENTRO DE SU ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL UNA SUBSECRETARÍA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

15

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 169 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 17 de noviembre del 2022, la Diputada Angélica Espinoza García, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración de la sesión solemne con motivo del 169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día 1 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora, en los siguientes términos:

"El estado de Guerrero tiene un lugar distinguido en las páginas de la historia nacional, no sólo por sus gestas bélicas, sino por sentar la construcción de las bases jurídicas que le dieran orden constitucional a este país. Uno de esos movimientos más férreos en defensa de la soberanía nacional fue el encabezado por Juan Álvarez en contra de la dictadura de Antonio López de Santa Anna. El gobierno de Santa Anna se había convertido en un modelo de opresión, nepotismo y corrupción, prácticas que le fueron señaladas con todo vigor. Ante esta circunstancia política que permeaba en el gobierno de Antonio López de Santa Anna, el 1 de marzo de 1854 se promulgó el Plan de Ayutla un documento histórico cuyo contenido establece la disolución del gobierno de Santa Anna para darle fin a la dictadura y convocar al Congreso Constituyente para formular la Constitución de 1857, en este plan se congregó en un primer momento Florencio

Villarreal, joven militar, y Plan fue firmado por Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Trinidad Gómez, Diego Álvarez, Tomás Moreno y Rafael Benavides.

El presente documento fue redactado en la hacienda "La Providencia", y lleva el nombre del Plan de Ayutla por el lugar donde fue firmado. El contenido del Plan de Ayutla consta de nueve artículos, destacando tres: el cese de Santa Anna y sus funcionarios en el ejercicio del poder; designar

a un presidente interino, Juan N. Álvarez, y convocar a un congreso extraordinario constituyente para redactar y promulgar una nueva Constitución, de carácter representativa y popular. El Plan contemplaba en dos sesiones los siguiente:

- I. Las causas del levantamiento, resumidas en tres puntos: la figura de Santa Anna como permanente amenaza a la democracia; graves pérdidas territoriales para México durante distintas etapas
- II. de su gobierno, con su saldo económico y social, y falta de garantías civiles y políticas, debido a la forma unilateral en la cual Antonio López de Santa Anna tomaba decisiones de estado.
- III. Se establecieron los compromisos y propuestas de los firmantes. La principal era la entrega inmediata del poder por parte de Antonio López de Santa Anna; y el planteamiento de una transformación de la dictadura hacia el sistema republicano, con un plazo de 15 días para establecer un nuevo gobierno capaz de avanzar en este sentido.

Este plan hizo valer las voces de desacuerdo del bando liberal que se posicionaron en contra del gobierno dictatorial, las causas que produjeron más malestar fueron la venta de los Estados Unidos del territorio de La Mesilla, de 76.845 km² por diez millones de dólares en diciembre de 1853; la mala distribución y administración de los recursos económicos; la carga excesiva en impuestos a la población; la inestabilidad política nacional y la persecución a la oposición política.

El Plan de Ayutla es un documento fundamental para comprender los procesos constitucionales de nuestro país, ahí radica la importancia de este documento histórico, porque es el antecedente inmediato de los derechos solicitados en el Constituyente de 1857, como resultado de la guerra de Reforma y sus reformas estructurales al sistema legal mexicano, no sólo en su corpus, sino también en sus relaciones entre estado y sociedad. El Plan de Ayutla fue el medio para hacer valer el derecho de protesta del país contra el gobierno dictatorial que

se había impuesto. A este Plan se adhirieron comunidades del sur de México, principalmente de nuestro estado de Guerrero. El Plan triunfó después de un año de lucha y prevaleció el interés del pueblo de organizar al país como una nación libre, autónoma e independiente, bajo el régimen de Republica soberana, dando como resultado que en octubre de 1855 Juan N. Álvarez, convalidando el triunfo de la Revolución de Ayutla”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Angélica Espinoza García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración de la sesión solemne con motivo del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día 1 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, se conformará por un programa cultural al margen de la sesión solemne a celebrarse del viernes 24 de febrero al miércoles 1 de marzo del año dos mil veintitrés, en la explanada recinto sede de la conmemoración

ARTÍCULO TERCERO.- La sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, estará coordinado por una Comisión que designe el Congreso del Estado de Guerrero y un representante de la Honorable Casa de los Pueblos.

ARTÍCULO CUARTO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito de la sesión

solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla.**

ARTÍCULO QUINTO. Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA.

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MASEDONIO MENDOZA BASURTO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RICARDO ASTUDILLO CALVO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN GUERRERO, REALICE DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS ACCIONES NECESARIAS PRESUPUESTALES Y HUMANAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE LA COMUNIDAD DE "EL CARRIZO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COPALA, HASTA LA CIUDAD DE MARQUELIA, Y DEL QUE CORRE DE CRUZ GRANDE A PICO DEL MONTE, DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR SE SIGAN CAUSANDO DAÑOS MATERIALES, COMO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la Comunidad de "El Carrizo" perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico de Monte, del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las solicitudes fueron presentadas ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de

Acuerdo, en particular los motivos en los que el Diputado Ociel Hugar García Trujillo funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de las solicitudes en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas valoran los motivos y los términos comprendidos en los escritos, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I.- ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el **17 de mayo del 2022**, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo donde se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad "El Carrizo" perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz grande a Pico de Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas.
2. Con fecha 20 de mayo del 2022, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo turnó la citada Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su conocimiento y efectos conducentes, con número de oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1134/2022

II.- CONTENIDO DEL ESCRITO

Mediante el escrito en el que el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, en uso de sus facultades conferidas legalmente, expone a la consideración del Congreso del Estado la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

El suscrito **Diputado Ociel Hugar García Trujillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, **como asunto de urgente y obvia resolución**, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier país. Por un lado, la red de transporte es la mayor decisión estructurante del territorio, pues el efecto de las carreteras desde el punto de vista de la ordenación del territorio determina el sentido del crecimiento fomentando el desarrollo demográfico y económico. Por el otro, el sistema de transporte genera beneficios de eficacia, efectos de transferencia, y efectos de re-localización de actividad, por ello, las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la población y apoyan directamente a las actividades productivas. En este sentido, la mejora de la accesibilidad afecta al crecimiento de los sectores productivos y en consecuencia del empleo y, esto provoca un futuro económico positivo para la región afectada.

Con el paso del tiempo y el uso constante, los pavimentos pueden deteriorarse, sobre todo en la superficie de rodadura. Dichos desgastes se producen debido a la repetición continua de cargas que provienen de los vehículos, a las condiciones particulares de la estructura del pavimento y a la acción de agentes climáticos.

En promedio, **la infraestructura carretera aporta del 5 al 15% del Producto Interno Bruto (PIB)** de un país. Lo contraproducente se presenta cuando ocurren accidentes

en la red carretera, ya que estos pueden costar lo similar al **3% del PIB**, lo cual en pesos mexicanos rebasa los 400,000 millones.

Lo importante al rehabilitar una carretera o cualquier otra vía terrestre, es llevar a cabo las acciones de mantenimiento necesarias para disminuir el deterioro del pavimento en tiempo y forma.

Actualmente, las acciones enfocadas a mantener las carreteras en buen estado se enfocan en la aplicación de métodos para una intervención oportuna; basados en la experiencia del personal encargado y en protocolos gubernamentales. Además de planes de gestión que logren optimizar recursos y conservar el estado físico de las obras de infraestructura.

Desde el sector público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ejecuta anualmente programas para la rehabilitación y conservación carretera, entre los que destacan:

- Conservación rutinaria de tramos y puentes
- Conservación periódica
- Reconstrucción de tramos y puentes
- Conservación de señalamientos
- Atención a puntos de conflicto
- Mantenimiento integral de la red.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), "se denomina conservación periódica a todas las obras de rehabilitación que en forma periódica o eventual son necesarias para que un camino ofrezca las condiciones adecuadas de servicio".

Pero también, "la reconstrucción de tramos, que es la actividad más completa y costosa, rehabilita parcial o totalmente la estructura de los pavimentos, con la recuperación de una parte de dicha estructura".

Por lo que el objetivo principal de la conservación y rehabilitación de carreteras es garantizar el tránsito, la seguridad y el confort de los usuarios del camino en cualquier época del año.

Además, el paulatino deterioro de algunos tramos del pavimento ocasionado principalmente por la acción del tránsito y de agentes climáticos, genera inseguridad

para los usuarios, porque al presentarse en una carretera fallas o deterioros, pueden ocasionar accidentes o llevarse más tiempo en recorrer dicho tramo.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C. (AMIVTAC), el pavimento en estado:

- Bueno: se deteriora lentamente y es poco visible. El costo de restitución del estado físico es bajo.
- Satisfactorio: está en una etapa crítica donde la atención es urgente para evitar un deterioro rápido. Su costo es aceptable.
- No satisfactorio: su deterioro es acelerado y su rápida descomposición es total. Su costo es muy alto.

La inversión en infraestructura vial tiene una relación directa con el crecimiento económico. Es decir, que tener más y mejores vías de acceso a los municipios, genera mayor participación de los mismos en el producto interno del país. Debido a que tiene efectos en la construcción, la reducción de tiempos de viaje, la disminución de costos productivos, la accesibilidad a los mercados, entre otros.

En Guerrero, la infraestructura carretera es una de las fuentes de comunicación importante, sin embargo, como ocurre con los tramos carreteros de la Comunidad de "EL CARRIZO" perteneciente al municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte, existen daños estructurales en la carpeta asfáltica que no solo han ocasionado daños materiales, sino que ha causado la pérdida de vidas humanas, lo cual es de gravedad y que debe la autoridad encargada de su mantenimiento y operatividad realizar acciones urgentes para su rehabilitación.

La pérdida en el aspecto económico y material pudieran ser una parte que urge la atención a esta problemática, sin embargo, la pérdida de vidas humanas hace que el tema de urgente atención por parte de las autoridades encargadas de su atención, como es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es importante destacar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender

estos tramos carreteros, que conectan a centros poblacionales como San Marcos, Marquelia, Ometepec, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, entre otros, incluso es la conexión hacia el estado de Oaxaca, de ahí de la importancia y relevancia económica y de comunicación de la vía que se solicita sea rehabilitada por parte de la SCT.

Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO.— La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del gobierno federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la Comunidad de "EL CARRIZO" perteneciente al municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte, del estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, así como a la Delegación de la SCT en Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

De lo aquí transcrito, se concluye que los motivos que expone el Diputado Ociel Hugar García Trujillo son:

1.- Que de acuerdo a su percepción, existen daños estructurales en la carpeta asfáltica que no solo han

ocasionado daños materiales, sino que ha causado la pérdida de vidas humanas, en los tramos carreteros de la Comunidad de "El Carrizo" perteneciente a Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, así como el que va desde Cruz Grande a Pico de Monte.

2.- Justifica el proyecto en la pérdida de vidas humanas que ha habido en la zona, por encima del aspecto económico y material, pero sin restarle importancia, es por eso que pide sea de urgente atención.

3.- Resalta que la SCT debe hacer adecuaciones presupuestarias necesarias para atender esos tramos carreteros.

III.- FUNDAMENTACIÓN

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XIII, 248 Y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, de acuerdo al sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, en **sentido positivo** basándose en las siguientes:

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERO. De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión hace suyos los planteamientos y argumentos del Diputado Ociel Hugar García Trujillo, dictaminando en **sentido positivo**.

SEGUNDO.- La pérdida de vidas humanas por motivos de falta de mantenimiento en los tramos carreteros, es inaceptable, por lo tanto, la fundamentación realizada con carácter de urgente para evitar que sigan ocurriendo, es compartida por el Pleno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 15 y 17 de noviembre del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la Comunidad de "El Carrizo" perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico de Monte, del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Delegación de la SCT Guerrero

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA.

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MASEDONIO MENDOZA BASURTO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RICARDO ASTUDILLO CALVO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA LICENCIADA REYNA MEJÍA MORALES, TITULAR DE LA AHORA DENOMINADA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y CON LA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE CREE DENTRO DE SU ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL UNA SUBSECRETARÍA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Licenciada Reyna Mejía Morales, Titular de la ahora denominada Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, establezca los mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración y con la de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que se cree dentro de su organigrama

institucional una Subsecretaría para el Fomento y Desarrollo Integral del Pueblo Afromexicano, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo segundo, que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Nuestra Constitución Política local, sustenta nuestra identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como en sus comunidades afromexicanas, reconociendo los derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, entre otros, los de acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, tomando en consideración sus usos, costumbres y demás especificidades culturales.

Con base en ello existe la disposición constitucional para que el gobierno del Estado en coordinación con las autoridades municipales y conforme a las disposiciones presupuestales que apruebe el Congreso, generará un cúmulo de políticas públicas que promuevan el acceso a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de las comunidades afromexicanas, que tiendan a eliminar cualquier práctica discriminatoria y posibiliten el avance socioeconómico y el desarrollo humano.

En el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas se incorporarán acciones afirmativas en general a todos los guerrerenses y en particular, en favor de los grupos vulnerables de las comunidades afromexicanas.

En la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, se establece que la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos y Afromexicanos, es el órgano encargado de promover, respetar, vigilar y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocidos en la Constitución Federal, los instrumentos jurídicos internacionales y las leyes locales.

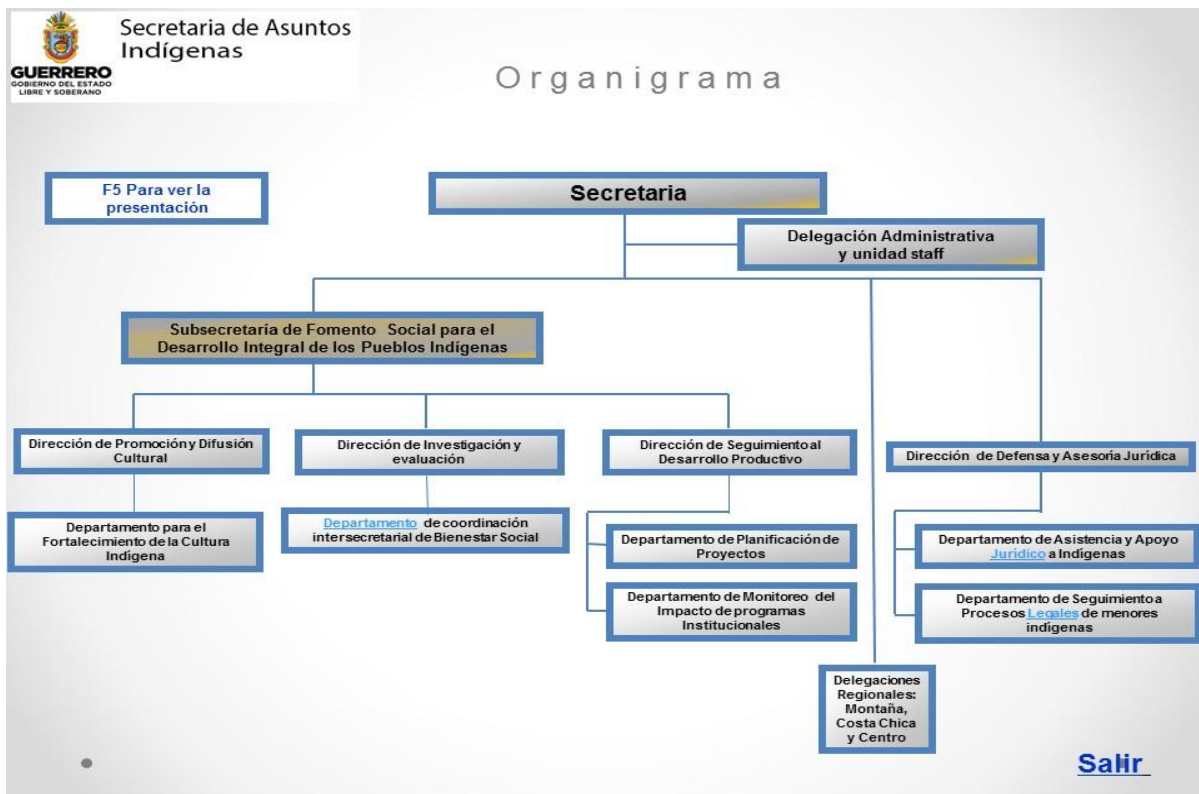
Se admite, con gran frecuencia, que el fin del Estado es el bien público. Muchos dicen: el interés general, pero sin intención de entender otra cosa con esta frase. Sin embargo, de conformidad con las disposiciones legales que aquí se han explicado el Estado, a través de la Administración Pública es

el encargado de garantizar los derechos en todos su ámbitos del pueblo afroamericano en nuestra Entidad.

Por eso resulta de trascendencia el hecho que a pesar que la Secretaría encargada del área: "Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos" no exista una Subsecretaría de atención y desarrollo del pueblo Afroamericano en el Estado, lo que deja sin una institución específica que atienda las problemáticas y necesidades que enfrentan nuestros hermanos afroamericanos.

Si bien en nuestro marco normativo de la Administración Pública no podemos identificar debilidades, en virtud que existe el reconocimiento de los derechos y el reconocimiento del pueblo afroamericano, y las obligaciones del Estado para su garantía y atención; sin embargo, en la práctica la falta de una Subsecretaría específica encargada de la atención al pueblo afroamericano abre el espacios a la corrupción y a la impunidad en la esfera gubernamental, pero lo más grave, a la violación de los derechos del pueblo afroamericano, minando así la vigencia del Estado de Derecho, socavando la credibilidad del gobierno y la confianza ciudadana. La falta de esta subsecretaría acrecienta la incapacidad de respuesta de las instituciones frente a la ciudadanía quedaba de manifiesto en trámites y servicios públicos de baja calidad, con presencia de corrupción y mecanismos formales pero poco efectivos para atender la voz de los usuarios.

El organigrama que se puede consultar en la página oficial de la Secretaría, se puede apreciar esta falta de atención al pueblo afroamericano.



La atención debe ser diferenciada y específica, porque las necesidades que padece un pueblo pueden de la misma índole que otro, pero su atención no puede ser igual porque sus características culturales principalmente son diferentes, incluso la lengua, por eso es importante que se establezca en la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, una Subsecretaría para el Fomento y Desarrollo Integral del Pueblo Afromexicano.”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a la Licenciada Reyna Mejía

Morales, Titular de la ahora denominada Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, establezca los mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración y con la de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que se cree dentro de su organigrama institucional una Subsecretaría para el Fomento y Desarrollo Integral del Pueblo Afromexicano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al Contador Raymundo Segura Estrada, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que en coordinación con la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se generen las condiciones presupuestales necesarias para que se cree dentro del organigrama institucional de dicha Secretaría, una Subsecretaría para el Fomento y Desarrollo Integral del Pueblo Afromexicano.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las Secretarías de: Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Finanzas y Administración, y de Contraloría y Transparencia Gubernamental del gobierno del Estado, para su cumplimiento y observancia.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA.

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MASEDONIO MENDOZA BASURTO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RICARDO ASTUDILLO CALVO.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11